



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Comité de compras

Acta número 09 (nueve) sesión extraordinaria del comité municipal de compras.

El día 15 (quince) de Abril del año 2019 (dos mil diecinueve) en la sala de cabildo Manuel Lucas ubicado dentro de la presidencia municipal siendo las 14:00 horas se reunieron para llevar a cabo la NOVENA sesión.

Sesión de comité (en lo sucesivo el comité) el LIC. WILIBALDO EPITACIO GUTIERREZ DUEÑAS, como oficial mayor y en calidad de presidente del Comité, el C.P. MANUEL MAGALLAN RINCON, en su calidad de secretario técnico del comité, y los vocales LIC. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA en su calidad de síndico y presidenta de la comisión de Patrimonio municipal, el Lic. FRANCISCO LOPEZ PUENTE en su calidad de suplente del regidor Lic. Daniel Flores Ortega, en su calidad del secretario de la comisión de obras y servicios, , el secretario del Ayuntamiento ING, ROBERTO NAVARRO LOPEZ, la tesorera municipal C.P. MARIA GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, los regidores LIC. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, ENF. TERESA GUERRERO PADILLA, como representantes de cada uno de los partidos políticos en el cabildo municipal, y el contralor municipal LIC. FRANCISCO ANDRADE SANCHEZ, estando también presente del subcomité conforme al artículo 24 de la ley de la materia, el director de CAPACO el C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES todos reunidos bajo el siguiente orden del día:

- 1.- lista de asistencia y declaración de Quorum legal.
- 2.- Orden del día propuesto para la sesión
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 4.- presentación para aprobación del comité de adquisiciones, servicios y arrendamientos del municipio de Coquimatlán 2018 – 2021, de las siguientes adquisiciones y servicios:

A) adquisición para reposición de automóvil tipo Jetta modelo 2017, que se desempeñaba esta unidad como patrulla en el municipio de Coquimatlán mediante contrato de comodato para su uso, goce y disfrute a título gratuito a la dirección de seguridad pública, tránsito y vialidad por parte del secretario ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública del estado de colima, la cual sufrió un siniestro en

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

sus funciones, solicitado mediante oficio N° OASF/0921/2018 de la auditoria superior de la federación.

5.- clausura.

En el desahogo del primer punto se encontraban presentes nueve de los catorce integrantes del comité y del subcomité de la CAPACO su titular, por lo que se instaló la sesión y se declaró Quorum legal. Señalando el oficial mayor y presidente del comité que se han enviado los oficios correspondientes a los organismos CANACO, CANACINTRA y CMIC pero hasta el día de hoy no se cuenta con respuesta de ninguno de los mismos, pero muestra los acuses de recibo de cada órgano señalando que se desconoce los motivos por lo que no se ha presentado algún representante de dicha cámara y que es necesario llevarse a cabo la sesión del comité porque hay temas que no pueden esperar.

En el segundo de los puntos se pone a consideración el orden del día, refiriendo el oficial mayor y presidente del comité que se tienen puntos para agrega al mismo, B) adquisición de dos tramos de tubería P.E.A.D de 24" para reparación de emisor hacia PTR de Coquimatlán. Por lo que se vota por unanimidad para que sea el único punto a agregar en la sesión.

En el tercero de los puntos se da lectura al acta de la sesión anterior por parte del secretario técnico del comité siendo aprobada por unanimidad.

Por lo que se procede al primer punto que se señala como inciso A) adquisición para reposición de automóvil tipo Jetta modelo 2017, que se desempeñaba esta unidad como patrulla en el municipio de Coquimatlán mediante contrato de comodato para su uso, goce y disfrute a título gratuito a la dirección de seguridad pública, tránsito y vialidad por parte del secretario ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública del estado de colima, la cual sufrió un siniestro en sus funciones, solicitado mediante oficio N° OASF/0921/2018 de la auditoria superior de la federación, es por ello que se dio a la tarea de ubicar proveedores y sus cotizaciones a fin de someter a éste órgano cual pueda ser la mejor opción mediante una invitación restringida, entre dichos candidatos propuestos resulta el ganador la empresa AUTOMOTORES DE COLIMA, S.A. DE C.V. ofreciendo dicho servicio a por la cantidad de \$275,900.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 MN) incluyendo IVA, marcando así la diferencia entre sus competidores. Poniéndose a consideración del comité dicha compra y votándose a favor por unanimidad.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

En el segundo y último de los puntos **B)** adquisición de dos tramos de tubería P.E.A.D de 24" para reparación de emisor hacia PTR de Coquimatlán., tras la necesidad del director de la CAPACO, se tiene para contratar por este servicio bajo el procedimiento de adjudicación directa con tres cotizaciones resultando ganador tras la búsqueda de mercado y proveedores a realizada por la propia dependencia que ahora requiere dicho servicio el proveedor Y DRENAJE DE COLIMA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$860.26 DLS, marcando diferencia en cuanto a los demás proveedores por el concepto del precio, poniéndose a consideración del comité y votándose dicha compra a favor por unanimidad.

No habiendo asuntos generales de la sesión extraordinaria se da por terminada la sesión pasando a la clausura de la misma siendo las 15:30 horas del día de su fecha.

Atentamente.

El secretario técnico del comité
C:P, MANUEL MAGALLAN RINCON

LIC. ~~WILIBALDO EPITACIO GUTIERREZ DUEÑAS~~
oficial mayor y presidente del Comité

LIC. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
síndico y presidenta de la comisión de Patrimonio municipal

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NUMERO NUEVE DE SESION DE COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL MISMO, CONSTANDO DE 04 CUATRO FOJAS ÚTILES POR SU LADO ANVERSO. COQUIMATLAN, COLIMA A LOS 15 QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019, DOS MIL DIECINUEVE.
CONSTE. ----



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Suplente Lic. FRANCISCO LOPEZ PUENTE
Regidor y secretario de la comisión de obras y servicios

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
Secretario del Ayuntamiento

C.P. MARIA GUADALUPE ADAME GUTIERREZ
tesorera municipal.

LIC. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
Regidor representantes del PVEM en el cabildo municipal

ENF. TERESA GUERRERO PADILLA
Regidora representante del PAN en el cabildo municipal

LIC. FRANCISCO ANDRADE SANCHEZ
Contralor municipal

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
Director de CAPACO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NUMERO NUEVE DE SESION DE COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL MISMO, CONSTANDO DE 04 CUATRO FOJAS ÚTILES POR SU LADO ANVERSO. COQUIMATLÁN, COLIMA A LOS 15 QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019, DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE. -----

ASUNTO: Se notifica el Informe Individual de auditoría, derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, en disco compacto.

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2018.

C. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
PRESENTE

La Auditoría Superior de la Federación en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2017.

Con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la segunda entrega de los Informes Individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados 678 Informes Individuales de auditoría.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, fracción I, 11, 15, 38, 39 y 40, fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito el Informe Individual de auditoría que se indica a continuación, el cual contiene las solicitudes de aclaración, pregones de observaciones y recomendaciones, según sea el caso, formuladas a la entidad a su cargo, con motivo de la auditoría referida, en ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, dichas acciones quedan formalmente promovidas y notificadas mediante la notificación del citado Informe Individual de auditoría, a fin de que en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

Número de Auditoría	Nombre de la Auditoría
012-58-01	Recursos del Fondo de Apoyos para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

En caso de no recibirse la información correspondiente dentro del plazo concedido, se le hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resulten aplicables.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten

Continúa al reverso

para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior permitirá a la Comisión Superior de la Federación informar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Cámara Superior de la Federación, del estado de cumplimiento de las observaciones formuladas a los municipios de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra institución en consideración.

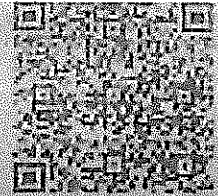


ATENTAMENTE

DR. DAVID ROGELIO COLMENARES PARAMO
Auditor Superior de la Federación

C.c.p. Lic. José Ignacio Fenilla Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima
Lic. María Beatriz García Pérez, Auditora Superior del Estado de Colima
Comisión Nacional de Coahuila, Col. (Se anexan fotos y disco compacto)
Lic. Emilio Benigno Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF
Lic. Isaac Rabinovich Orlandi, Auditor Especial en Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF

Con el fin de identificar y registrar la información que se envía a esta institución, solicitamos a usted, atentamente, que el oficio de respuesta se dirija al Auditor Superior de la Federación y en el mismo se especifique el número de auditoría y la acción o acciones que atienda la información anexa al oficio, la cual se solicita, cuando sea posible, remitirla en archivos electrónicos.

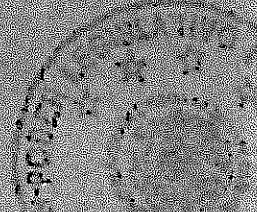


Ente Público Auditado: 06000 Gobierno del Estado de Colima
 Sector o Ramo: 06

Auditoría: 17-A-06000-16-0812 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

Título: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
 Unidad Administrativa Auditada: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO	ACCION
Resultado Num 1a	<p>2017-D-06004-16-0812-06-001 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio a favor de la Hacienda Pública Federal por un monto de 330,644.00 pesos (trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), más los intereses que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la TESCFE, por que la unidad marca VOLSWAGEN tipo JETTA MK. VI TRENDLINE MODELO 2017, el cual fue designado mediante contrato de comodato para su uso, goce y disfrute a título gratuito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Colima esta arrendada y no presta los beneficios para los cuales fue adquirida y no realizar las acciones necesarias para la restitución del vehículo mencionado.</p>



Q7A: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



COQUIMATLÁN

Solicitud presidencia.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Integrantes del Comité de Compras, adquisiciones,
Arrendamientos y contrataciones Municipal.
Presente.

Por medio del presente escrito, nos dirigimos a ustedes a fin de hacer de su conocimiento que con fecha 13 de diciembre del año próximo pasado, la Auditoria Superior de la Federación envió oficio número 0921/2018, firmado por el entonces Auditor Superior de la Federación LIC. DAVID ROGELIO COMENARES PARAMO, quien con fundamento en los artículos 79 fracción II párrafo tercero de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 fracción I, 11, 15, 36, 39 y 40 fracciones I y II de la Ley de Fiscalizaciones y rendición de cuentas de la federación, hace del conocimiento de ésta autoridad municipal acerca de la Auditoria número 812-GB-F, relativa a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Estados y del Distrito Federal, en el que se encuentra el resultado número 14, mismo que se inserta. "...pliego de observaciones 2017-D-06-004-16-0812-06-001. Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda pública Federal por un monto de \$390.644.00 (trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos), más los intereses que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, porque la unidad marca Volkswagen, tipo Jetta MK VI TRAINLINE, modelo 2017 el cual fue designado mediante contrato de comodato para su uso, goce y disfrute, a título gratuito a la Dirección de Seguridad pública, tránsito y vialidad por parte del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad pública del estado de Colima está siniestrada y no presta los beneficios para los cuales fue adquirida y no realizar las acciones necesarias para la restitución del vehículo mencionado"; documento que se adjunta al presente en copia fotostática certificada.

Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 22, 26 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de colima, solicitamos a ustedes tengan a bien de conformidad con el presupuesto municipal y con apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, llevar a cabo conforme al procedimiento establecido por la ley, la compra de una unidad automotriz modelo 2017, con las características más apegadas a la que fue



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

siniestrada para hacer la reposición material para los efectos legales a los que haya lugar

ATENTAMENTE.

Coquimatlán, Col., a 03 de Abril del 2019.

MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN,
Presidente Municipal

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA".

ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
Síndico Municipal.



COQUIMATLÁN

Invitaciones

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

EURO ALEMANA COLIMA S.A de C.V..
Presente

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27 párrafo 1 y 2 fracción I y II, 28 párrafo 4, 45 párrafo 1 fracción VIII, 46 párrafo 1 fracción III y párrafo 3, 47 párrafo 1 fracciones IV, V, VI y párrafo y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Colima, es que por medio del presente escrito y en sobre cerrado hago extensiva la invitación para participar dentro del procedimiento de INVITACION RESTRINGIDA para la compra de bien mueble de las siguientes características:

1.- Vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta MK VI trendline modelo 2017, con los elementos indispensables para ser asignados como patrulla en el área de seguridad pública.

Solicitando su contestación al presente escrito mediante oficio en el que se señale en caso de tenerlo, la existencia del bien en comento dentro de sus haberes, así como el precio máximo de referencia, debiéndose presentar tal contestación en sobre cerrado en la oficina de Oficialía Mayor del Municipio de Coquimatlán, cito en el cruce de las calles Reforma y Jesús Alcaraz en el centro de la cabecera municipal, en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir al día siguiente de la notificación

Por lo que con todo lo anterior, me despido de usted enviando un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

Coquimatlán, Colima a 09 de Abril del 2019.

LC. WILBALDO EPITACIO GUTIERREZ DUEÑAS.
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2018-2021
OFICIALÍA MAYOR

EURO ALEMANA COLIMA S.A. DE C.V.
Blvd. Carlos de la Madrid Béjar No. 888
Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.
Tel. (312) 158 9500 / 313 6001
R.F.C. EAC190314M45

*Recibido
09/04/19*



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
Presente

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27 párrafo 1 y 2 fracción I y II, 28 párrafo 4, 45 párrafo 1 fracción VIII, 46 párrafo 1 fracción III y párrafo 3, 47 párrafo 1 fracciones IV, V, VI y párrafo y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Colima, es que por medio del presente escrito y en sobre cerrado hago extensiva la invitación para participar dentro del procedimiento de INVITACION RESTRINGIDA para la compra de bien mueble de las siguientes características:

1.- Vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta MK VI trendline modelo 2017, con los elementos indispensables para ser asignados como patrulla en el área de seguridad pública.

Solicitando su contestación al presente escrito mediante oficio en el que se señale en caso de tenerlo, la existencia del bien en comento dentro de sus haberes, así como el precio máximo de referencia, debiéndose presentar tal contestación en sobre cerrado en la oficina de Oficialía Mayor del Municipio de Coquimatlán, cito en el cruce de las calles Reforma y Jesús Alcaraz en el centro de la cabecera municipal, en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir al día siguiente de la notificación

Por lo que con todo lo anterior, me despido de usted enviando un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

Coquimatlán, Colima a 09 de Abril del 2019.

LIC. WILIBALDO EPITACIO GUTIERREZ DUENAS.
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL.





COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

PLASCENCIA ACUEDUCTO S.A. DE C.V..
Presente

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27 párrafo 1 y 2 fracción I y II, 28 párrafo 4, 45 párrafo 1 fracción VIII, 46 párrafo 1 fracción III y párrafo 3, 47 párrafo 1 fracciones IV, V, VI y párrafo y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Colima, es que por medio del presente escrito y en sobre cerrado hago extensiva la invitación para participar dentro del procedimiento de INVITACION RESTRINGIDA para la compra de bien mueble de las siguientes características:

1.- Vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta MK VI trendline modelo 2017, con los elementos indispensables para ser asignados como patrulla en el área de seguridad pública.

Solicitando su contestación al presente escrito mediante oficio en el que se señale en caso de tenerlo, la existencia del bien en comento dentro de sus haberes, así como el precio máximo de referencia, debiéndose presentar tal contestación en sobre cerrado en la oficina de Oficialía Mayor del Municipio de Coquimatlán, cito en el cruce de las calles Reforma y Jesús Alcaraz en el centro de la cabecera municipal, en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir al día siguiente de la notificación

Por lo que con todo lo anterior, me despido de usted enviando un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
Coquimatlán, Colima a 09 de Abril del 2019.

ENC. WILIBALDO EPITACIO GUTIERREZ DUEÑAS.
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2018-2021
OFICIALÍA MAYOR

*Recibi osue / 200
09/04/2018*

PLASCENCIA ACUEDUCTO, S.A. de C.V.
COLIMA
AV. TECNOLÓGICO No. 125 A
MIGUEL HIDALGO
COLIMA, COL.
TEL. 330 11 11



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Convocatoria
Comite

Acuse

De conformidad con lo establecido por los artículos 27, párrafos 1, 2 fracciones I y II, 28 párrafo 4, 36 párrafos 1, 2, 3, fracciones I, II y III, 4, 45 párrafo 1 fracción VIII, 46 párrafo 1 fracción III, artículo 47 párrafo 1 fracciones de la I a la VI, párrafo II y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos, y servicios del sector público del Estado de Colima, en relación con lo establecido por los artículos 28, 32, 34 fracción I, 41 fracciones II y III del reglamento de adquisiciones, servicios y arrendamientos del municipio de Coquimatlán, Colima me permito convocarlo a la NOVENA sesión extraordinaria del comité de compras con la finalidad de revisar y en su caso aprobar varios servicios.

Con apego a lo anterior se tendrá como único punto a desahogar el procedimiento de INVITACION RESTRINGIDA, que se ha iniciado tras la necesidad de la compra de una unidad automotriz modelo 2017, ya que está siendo requerido por la Auditoría Fiscal de la Federación el reintegro en mueble o en pago económico de la unidad automotriz de la marca Jetta, modelo 2017, que fuera designada como patrulla, la cual había sido entregado en comodato a éste H. Ayuntamiento, por el Gobierno del Estado de Colima y que fue adquirida con fondos del programa FORTAMUN y la misma haber participado en un hecho de tránsito terrestre el año próximo pasado en el que se le considera pérdida total.

Dicha sesión se llevará a cabo el día LUNES 15 de abril del presente año a las 14:30 horas en la sala de cabildo "Manuel Lucas" ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal, cito en el cruce de las calles Reforma y Jesús Alcaraz, en la cual también serán convocados los licitantes para la apertura de sobres con apego a la invitación que se les realizó a cada uno de los licitantes, y en esa mismo acto llevar a cabo el proceso de fallo de licitación.

Esperando contar con su asistencia, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

Nota.- Me permito recordarle que en caso de ausencia justificada a la sesión favor de notificarle a su suplente de la misma.

Natalie Escamilla
R.

Atentamente.

El secretario Técnico del Comité.

MANUEL MAGALLAN RINCON

Recibi 13/04/19
Juan Carlos

Recibi 13/04/19

Recibi 13/04/2019
1

Ed P...
13-04-2019
Recibi 13/04/19



Miercoles, 10 de abril del 2019

Presidencia Municipal de Coquimatlán:
P R E S E N T E

Por medio de la presente le hago llegar el precio PREFERENTE de nuestro JETTA 2.0 Estándar 2017 seminuevo DEMO con 7500 kilómetros, así como las especificaciones de la unidad, para los fines que así les convengan.

VERSION	PRECIO PREFERENTE PARA PATRULLA
Jetta 2.0 Estándar	\$225,290

JETTA 2.0 ESTANDAR 2017

Peso bruto vehicular (kg)	2006
Alto (mm)	1453
Ancho (mm)	1778
Distancia entre ejes (mm)	2651
Largo (mm)	4652
Motor (litros)	2.0
Número de cilindros	4
Potencia Hp / rpm	115 / 5200
Torque Nm / rpm	169 / 4000
Alimentación de combustible	Inyección Electrónica Multi Punto
Sistema de bloqueo electrónico del diferencial	✓
Sistema de control de tracción (ASR)	✓
Dirección	Hidráulica
Transmisión	Manual 5 Velocidades

Atentamente
L.A. Teresa M. Pérez Carrillo
Asesor de Ventas



AUTOMOTORES DE
COLIMA, S.A. DE C.V.

Bld. Carlos de la
Madrid Béjar 888
Colima, Col.



Miercoles, 10 de abril del 2019

Presidencia Municipal de Coquimatlán:

P R E S E N T E

Por medio de la presente le hago llegar el precio PREFERENTE de nuestro JETTA 2.0 Estándar 2017 seminuevo, con equipo para patrulla, así como las especificaciones de la unidad, y la descripción del equipo, para los fines que así les convengan.

VERSION	PRECIO PREFERENTE PARA PATRULLA
Jetta 2.0 Estándar	\$275,290

JETTA 2.0 ESTANDAR 2017

Peso bruto vehicular (kg)	2006
Alto (mm)	1453
Ancho (mm)	1778
Distancia entre ejes (mm)	2651
Largo (mm)	4652
Motor (litros)	2.0
Número de cilindros	4
Potencia Hp / rpm	115 / 5200
Torque Nm / rpm	169 / 4000
Alimentación de combustible	Inyección Electrónica Multi Punto
Sistema de bloqueo electrónico del diferencial	✓
Sistema de control de tracción (ASR)	✓
Dirección	Hidráulica
Transmisión	Manual 5 Velocidades

Atentamente
L.A. Teresa M. Pérez Carrillo
Asesor de Ventas

Automotores de Colima S.A. de C.V.



Miércoles, 10 de abril del 2019

Presidencia Municipal de Coquimatlán:
P R E S E N T E

Por medio de la presente le hago llegar el precio PREFERENTE de nuestro JETTA 2.0 Estándar 2017 seminuevo, con equipo para patrulla, así como las especificaciones de la unidad, y la descripción del equipo, para los fines que así les convengan.

VERSION	PRECIO PREFERENTE PARA PATRULLA
Jetta 2.0 Estándar	\$275,290

JETTA 2.0 ESTANDAR 2017

Peso bruto vehicular (kg)	2006
Alto (mm)	1453
Ancho (mm)	1778
Distancia entre ejes (mm)	2651
Largo (mm)	4652
Motor (litros)	2.0
Número de cilindros	4
Potencia Hp / rpm	115 / 5200
Torque Nm / rpm	169 / 4000
Alimentación de combustible	Inyección Electrónica Multi Punto
Sistema de bloqueo electrónico del diferencial	✓
Sistema de control de tracción (ASR)	✓
Dirección	Hidráulica
Transmisión	Manual 5 Velocidades

Atentamente
L.A. Teresa M. Pérez Carrillo
Asesor de Ventas

993  0607

AUTOMOTORES DE
COLIMA, S.A. DE C.V.

Bld. Carlos de la
Madrid Béjar 888
Colima, Col.



ANEXO DE FACTURA No. UVWI 7122

JETTA 2.0 ESTANDAR SEMINUEVO

SERIE: 3VW1K1AJ8HM384076

CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES GENERALES Y EQUIPO PARA PATRULLA

CANT	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	PIEZA1	VEHÍCULO TIPO SEDAN SEMINUEVO, CON EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA JETTA 2.0 ST 2017 SEMINUEVO CARACTERISTICAS VEHICULO: a) MOTOR CON CAPACIDAD 2.0 (LITROS) b) MOTOR CON 4 CILINDROS c) 115 CABALLOS DE FUERZA d) BOLSAS DE AIRE FRONTALES e) INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO f) 4 (CUATRO) PUERTAS g) FRENOS ABS h) CONTROL DE TRACCION ASR i) CAPACIDAD EN SU INSTALACIÓN ELÉCTRICA SUFICIENTE PARA RECIBIR LOS EQUIPOS ELÉCTRONICOS QUE SE INCORPOREN.	\$193,965.51	\$193,965.51
		EQUIPO: • TORRETA MARCADA SD MODELO 1400, 22 MODULOS LEDS (120 EN TOTAL) ULTIMA GENERACIÓN, 3 WATTS CON FILTRO DE ÓPTICA ABIERTA, TORRETA FABRICADA EN ALUMINIO TROQUELADO COLOR NEGRO, INCLUYE CONTROLADOR QUE INTEGRA FUNCIONES EN GENERAL Y SIGNAL MASTER ASI COMO SOPORTES DE SUJECIÓN.	\$14,543.10	\$14,543.10
		• DEFENSA TIPO CENTRO PARA PATRULLA TIPO JETTA.	\$4,293.10	\$4,293.10
		• SIRENA MONO MANDO MARCA CODE3 MODELO COVER3599, 5 TONOS OFICIALES, Y BOCINA	\$ 4,980	\$ 4,980
		• BALIZADO	\$9,431.03	\$9,431.03
		•	\$10,940	\$10,940
		•	\$4,310.34	\$4,310.34
		•	\$ 5,000	\$ 5,000

Automotores de Colima S.A. de C.V.



		• PINTURA	\$10,775.89	\$10,775.89
			\$12,500	\$12,500
			MONTO ANTES DE I.V.A.	\$ 237,318.97
			I.V.A.	\$ 37971.03
			TOTAL	\$ 275,290.00
CON LETRA:				
DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS NOVENTA PESOS. 00/100 M.N.				


Ing. Marco Antonio Díaz Saldaña
(Gerente Comercial)

993  0601

**AUTOMOTORES DE
COLIMA, S.A. DE C.V.**

Bld. Carlos de la
Madrid Béjar 888
Colima, Col.

Automotores de Colima S.A. de C.V.



ANEXO DE FACTURA No. UVWI 7122

JETTA 2.0 ESTANDAR SEMINUEVO

SERIE: 3VW1K1AJ8HM384076

CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES GENERALES Y EQUIPO PARA PATRULLA

CANT	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	PIEZA 1	VEHÍCULO TIPO SEDAN SEMINUEVO, CON EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA JETTA 2.0 ST 2017 SEMINUEVO CARACTERISTICAS VEHICULO: a) MOTOR CON CAPACIDAD 2.0 (LITROS) b) MOTOR CON 4 CILINDROS c) 115 CABALLOS DE FUERZA d) BOLSAS DE AIRE FRONTALES e) INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO f) 4 (CUATRO) PUERTAS g) FRENOS ABS h) CONTROL DE TRACCION ASR i) CAPACIDAD EN SU INSTALACIÓN ELÉCTRICA SUFICIENTE PARA RECIBIR LOS EQUIPOS ELÉCTRONICOS QUE SE INCORPOREN.	\$193,965.51	\$193,965.51
		EQUIPO: • TORRETA MARCADA SD MODELO 1400, 22 MODULOS LEDS (120 EN TOTAL) ULTIMA GENERACIÓN, 3 WATTS CON FILTRO DE ÓPTICA ABIERTA, TORRETA FABRICADA EN ALUMINIO TROQUELADO COLOR NEGRO, INCLUYE CONTROLADOR QUE INTEGRA FUNCIONES EN GENERAL Y SIGNAL MASTER ASI COMO SOPORTES DE SUJECIÓN.	\$14,543.10	\$14,543.10
		•	\$16,870	\$16,870
		• DEFENSA TIPO CENTRO PARA PATRULLA TIPO JETTA.	\$4,293.10	\$4,293.10
		• SIRENA MONO MANDO MARCA CODE3 MODELO COVER3599, 5 TONOS OFICIALES, Y BOCINA	\$ 4,980	\$ 4,980
		• SIRENA MONO MANDO MARCA CODE3 MODELO COVER3599, 5 TONOS OFICIALES, Y BOCINA	\$9,431.03	\$9,431.03
• BALIZADO	\$10,940	\$10,940		
			\$4,310.34	\$4,310.34
			\$ 5,000	\$ 5,000



Automotores de Colima S.A. de C.V.
 Blvd. Carlos de la Madrid de Jar 863
 Col. Centro
 C.P. 25000
 Colima, Col. México

Tel. 01 312 313 1200
www.automotores.com.mx

Automotores de Colima S.A. de C.V.



	PINTURA	\$10,775.89	\$10,775.89
		\$12,500	\$12,500
MONTO ANTES DE I.V.A.			\$ 237,318.97
I.V.A.			\$ 37,971.03
TOTAL			\$ 275,290.00

CON LETRA:

DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS NOVENTA PESOS. 00/100 M.N.


Ing. Marco Antonio Díaz Saldaña
 (Gerente Comercial)

993  0607

AUTOMOTORES DE COLIMA, S.A. DE C.V.

Bld. Carlos de la Madrid Béjar 888
Colima, Col.



Automotores de Colima S.A. de C.V.
Bld. Carlos de la Madrid Béjar 888
Col. Centro
C.P. 28000
Colima, Col. México

Tel. 01 312 313 1200
www.automotores.com.mx



Colima, Colima a 10 Abril del 2019.

LIC. WILIBALDO EPITACIO GUITIERREZ DUEÑAS
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
P R E S E N T E

Mediante la presente me permito contestar a la invitación restringida para la adquisición de un bien mueble (automóvil), que cuenta con las mejores condiciones físicas, mecánicas y legales para llevar acabo su venta, a continuación, se describe dicha unidad:

Descripción del automóvil

Marca: VW
Tipo: JETTA
Transmisión: AUTOMATICO
Modelo: 2015
Version: TRENDLINE MK VI
Serie: 3VW2W2AJ1FM427507
Numero de motor: CCC260717
Puertas: 4 Puertas
Cilindros: 04
Versión Guía Autométrica: (B 4PTS. TRENDLINE, TA, R-16

Valor Factura: \$190,000.00
(CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N)

Sin más por el momento en espera de contar con su apoyo, quedo a sus órdenes

Atentamente

PAUL DANIEL JONATHAN OLDENBOURG VILLALVAZO
GERENTE SEMINUEVOS

PLASENCIA ACUEDUCTO S. A. de C. V.
COLIMA
AV. TECNOLOGICO No. 125 A
MIGUEL HIDALGO
COLIMA, COL.
TEL. 330 11 11

CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA INV.RES.COQ/01/2019

PROVEEDOR: AUTOMOTORES DE COLIMA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: ACO0005124T2

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MODELO 2017 EQUIPADO EN SEGURIDAD PÚBLICA

VIGENCIA: COMPRA-ENTREGA

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$275,290.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100.N.) I.V.A. INCLUIDO.

Contrato de adquisición, comparece por una parte la persona moral denominada **Automotores de Colima, S.A. de C.V.**, representada en este acto por su representante legal el C. **Marco Antonio Díaz Saldaña**, que en lo sucesivo se le denominará "**El proveedor**"; y por la otra parte, el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán, Colima**, representado en este acto por los CC. **M.C.P. José Guadalupe Benavides Florián, Mtra. Elma Luxiola Jiménez Zamora e Ing. Roberto Navarro López**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, y que en lo sucesivo se le denominará "**El Cliente**"; y de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", quienes sujetan la expresión de su voluntad al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 13 trece de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho, la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio número 0921/2018, firmado por el entonces Auditor Superior de la Federación Lic. David Rogelio Comenares Páramo, hizo del conocimiento del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, acerca de la auditoría 812-GB-F, relativa a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Estados y del Distrito Federal, en el que se encuentra el resultado número 14, mismo que se inserta "...pliego de observaciones 2017-D-06-004-16-0812-06-001, Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$390,644.00 (trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos), más los intereses que se hubiesen generado desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, porque la unidad marca Volkswagen, tipo Jetta MK VI TRAINLINE, modelo 2017, el cual fue designado mediante contrato de comodato para su uso, goce y disfrute, a título gratuito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Colima, está siniestrada y no presta los beneficios para los cuales fue adquirida y no realizar las acciones necesarias para la restitución del vehículo mencionado..".

SEGUNDO.- Con fecha 03 de Abril de 2019, el M.C.P. José Guadalupe Benavides Florián, Presidente Municipal y la L.E. Elma Luxiola Jimenez Zamora, Síndico Municipal, realizaron la solicitud a integrantes del Comité de Compras, Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones Municipal, de llevar a cabo el procedimiento establecido por la ley, para la compra de una unidad automotriz modelo 2017, con las características apegadas a la que fue siniestrada para hacer la reposición material para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO.- Con fecha Lunes 15 quince de Abril del año 2019 dos mil diecinueve en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del municipio de Coquimatlán, Colima, como único punto, se desahogó el procedimiento de invitación restringida, que se había iniciado tras la necesidad de la compra de una unidad automotriz 2017, fallo en el cual se adjudicó a la persona moral Automotores de Colima S.A. de C.V. la adquisición de un vehículo de la marca JETTA 2.0 Estándar, la adjudicataria quedó obligada a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados dentro de su propuesta

Declaraciones

I. Declara "El proveedor".

- A. Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública No. 8382 ocho mil trescientos ochenta y dos, otorgada ante la fe del, Lic. Alberto García Ruvalcaba, notario público No. 34, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- B. Que el C. MARCO ANTONIO DIAZ SALDAÑA, es Representante Legal de la persona jurídica "Automotores de Colima, S.A. de C.V., quien declara bajo protesta de decir verdad que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con el instrumento notarial 39,969 treinta y nueve mil novecientos sesenta y nueve, Tomo 274-X doscientos setenta y cuatro, Libro Décimo, folios del 59996 al 60000, de fecha 4 cuatro de Noviembre de 2009 dos mil nueve, pasada ante la fe del Licenciado Luis Robles Brambila, Notario Público número 18 dieciocho de Guadalajara, Jalisco, declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas por su representada no le han sido modificadas, revocadas, restringidas o limitadas.
- C. Que se identifica en este acto con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector DZSLMR72011709H300, el cual aparece con fotografía a color y que concuerda con sus rasgos físicos.
- D. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otros: "...La compraventa, comodato, arrendamiento, comisión, agencia, importación, exportación distribución consignación fabricación, producción, procesamiento, maquila, mediación, representación y comercialización de toda clase de mercancías, bienes, servicios, productos y accesorios, que se encuentren en el comercio, inclusive automóviles, vehículos automotores, motocicletas, bicicletas y vehículos en general..."
- E. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, financiera y técnica profesional, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato..
- F. Que se encuentra inscrita como contribuyente en el Sistema de Administración Tributaria en el Registro Federal con clave ACO0005124T2 con domicilio fiscal en Boulevard Carlos de la Madrid Bejar número 888 colonia Centro de Colima, Colima, código postal 28000.
- G. Que señala como domicilio para todos los fines y efectos de carácter legal a que haya lugar, en Boulevard Carlos de la Madrid Bejar número 888 colonia Centro de Colima, Colima, código postal 28000.
- H. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.
- I. Que es su voluntad celebrar el presente contrato en los términos y condiciones del mismo y que en su celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier tipo de vicio que pudiera afectar a su validez jurídica.

II. Declara "El cliente".

- A. De conformidad con los artículos 40, 43, 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2, 87 fracción II y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es un Municipio libre y soberano que forma parte integrante de la Federación y tiene personalidad jurídica propia.
- B. Que el **C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y que tiene facultades para suscribir a nombre del H. Ayuntamiento de Coquimatlán y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. Acreditando su personalidad mediante copias certificadas por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Coquimatlán de la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Instituto Electoral del Estado de Colima, a través de su Consejo Municipal, y la copia certificada del extracto del Acta de Sesión Solemne No. 99/2018, de fecha 15 (Quince) de octubre de 2018 (Dos mil dieciocho), en la que tomó protesta legal del cargo; manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico.
- C. - Que la **L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA**, en su carácter de **SÍNDICA MUNICIPAL**, tiene facultades y obligaciones de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio, acreditando su personalidad de síndico municipal, mediante copia certificada del extracto del Acta de Sesión Solemne No. 99/2018, de fecha 15 (Quince) de octubre de 2018 (Dos mil dieciocho); manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- D. Que el **ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ**, en su carácter de **SECRETARIO MUNICIPAL**, está obligado a refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 fracción X de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio. Asimismo, acredita su personalidad de Secretario Municipal, mediante el Acta No. 01/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, de la Novena Sesión Ordinaria del Cabildo, que contiene la aprobación de su designación y toma de protesta legal al cargo.
- E. Que se encuentra inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), bajo el Registro Federal de Contribuyentes número MCC850101LUA.
- F. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento jurídico se cuenta con los recursos suficientes afectando el Fondo de Fortalecimiento Municipal con clave presupuestal 09 01 01.
- G. Que tiene su domicilio legal en calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz, s/n, colonia Centro, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima; mismo que se señala para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico.

- H. Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de Invitación Restringida número Inv. Res. Coq/01/19.
- I. Es su voluntad celebrar el presente contrato en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

III. "Las Partes".

- A. Que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad, respectivamente con las cuales concurren a la celebración del presente Contrato, estando facultadas para obligarse personalmente en los términos y condiciones que en el mismo se precisan.
- B. Que en el presente contrato ambas partes lo celebran de conformidad, no existiendo error, dolo, mala fe, violencia, lesión, o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera afectar el presente contrato.
- C. Que desean ambas partes celebrar el presente contrato de acuerdo al contenido de las siguientes;

Cláusulas

PRIMERA.-DEL OBJETO.- El objeto del presente contrato es la adquisición por parte de "El Cliente", así como la venta y entrega por parte de "El Proveedor", de un bien consistente en un vehículo (sedán) equipado para seguridad pública con las siguientes especificaciones:

CANT.	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	PIEZA1	VEHÍCULO TIPO SEDAN SEMINUEVO, CON EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA JETTA 2.0 ST 2017 SEMINUEVO • CARACTERISTICAS VEHICULO: a) MOTOR CON CAPACIDAD 2.0 (LITROS) b) MOTOR CON 4 CILINDROS c) 115 CABALLOS DE FUERZA d) BOLSAS DE AIRE FRONTALES e) INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO f) 4 (CUATRO) PUERTAS g) FRENOS ABS h) CONTROL DE TRACCION ASR i) CAPACIDAD EN SU INSTALACIÓN ELÉCTRICA SUFICIENTE PARA RECIBIR LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS QUE SE INCORPOREN.	\$193,965.51 \$225,000	\$193,965.51 \$225,000
		• EQUIPO • TORRETA MARCADA SD MODELO 1400, 22 MODULOS LEDS (120 EN TOTAL) ULTIMA GENERACIÓN, 3 WATTS CON FILTRO DE ÓPTICA ABIERTA, TORRETA FABRICADA EN ALUMINIO TROQUELADO COLOR NEGRO, INCLUYE CONTROLADOR QUE INTEGRA FUNCIONES EN GENERAL Y SIGNAL MASTER ASI COMO SOPORTES DE SUJECIÓN.	\$14,543.10 \$16,870	\$14,543.10 \$16,870
		• DEFENSA TIPO CENTRO PARA PATRULLA TIPO JETTA.	\$4,293.10 \$ 4,980	\$4,293.10 \$ 4,980

	• SIRENA MONO MANDO MARCA CODE3 MODELO COVER3599, 5 TONOS OFICIALES, Y BOCINA	\$9,431.03 \$10,940	\$9,431.03 \$10,940
	• BALIZADO	\$4,310.34 \$ 5,000	\$4,310.34 \$ 5,000
	• PINTURA	\$10,775.89 \$12,500	\$10,775.89 \$12,500
MONTO ANTES DE I.V.A.			\$ 237,318.97
I.V.A.			\$ 37971.03
TOTAL			\$ 275,290.00
CON LETRA: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS NOVENTA PESOS. 00/100 M.N.			

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA.- “El Partes”, convienen qué, “El Proveedor” entregará el bien objeto de este contrato a “ El Cliente” a más tardar dentro de los 30 días naturales contados a partir de la fecha de este contrato. El Bien deberá ser entregado en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, con domicilio en calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz, s/n, colonia Centro, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima, con el oficial mayor, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, siendo las 15:00 horas la hora máxima de entrega y recepción.

“El Cliente” se excluye de toda responsabilidad si el bien materia de este contrato, durante su traslado es robado o dañado por algún percance humano o natural, siendo “El Proveedor” el que repondrá el bien, sin que esto implique otra erogación extra para “El Cliente”.

TERCERA- PRECIO.- Las partes acuerdan que el importe total del bien objeto de este contrato es de \$275,290.00 (doscientos setenta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 m.n.) el monto antes mencionado incluye el impuesto al valor agregado I.V.A.

CUARTA.-FORMA DE PAGO.- “El Cliente”, cubrirá el importe total a que se refiere la cláusula tercera en una sola exhibición por medio de cheque, una vez entregado el bien materia de este contrato y previa presentación de la factura debidamente requisitada y la descripción deberá contener exactamente a lo ofertado en su propuesta, dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales que exija tesorería municipal y la legislación fiscal aplicable.

QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “El Proveedor”.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “El Proveedor” se obliga a:

- I. Entregar el bien materia del presente contrato, en el lugar y día acordado en términos de la cláusula Segunda;
- II. Entregar el bien materia del presente contrato, invariablemente, con las características, calidad y especificaciones señaladas en la cláusula primera.
- III. Atender los desperfectos, vicios ocultos y/o defectos de fabricación que presenten los equipos de señalización visual y acústica, para lo cual se efectuará el cambio y/o reparación a entera satisfacción de “El Cliente”, sin costo alguno para el H.

Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

- IV. No divulgar por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados obtenidos por la adquisición del bien objeto del presente contrato.
- V. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, así como con las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CLIENTE".- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "El Cliente" se obliga a:

- I. Pagar a "El Proveedor", la cantidad fijada en la cláusula tercera por concepto de pago, en los términos previstos en la cláusula cuarta, ambas del presente instrumento.
- II. Las demás que deriven del presente contrato.

SEPTIMA.-DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-"El Proveedor" se compromete a entregar a "El Cliente" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a que se firme el presente contrato, póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedida por quien legalmente esté facultado para ello, a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coquimatlán, Colima, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como el pago de la indemnización por vicios ocultos, en la forma y términos previstos por la ley de la materia.


OCTAVA.-PERIODO DE GARANTIA.-"El Proveedor" se compromete a garantizar de fábrica el bien objeto de este contrato por dos años sin límite de kilometraje.

NOVENA.-RESCISION.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que establezca la Legislación de la Materia, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte.

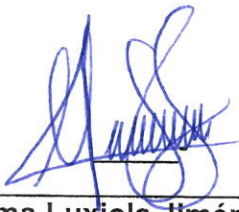
Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de la Colima, Colima, así como las disposiciones contenidas en el Código Civil vigente el Estado de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE PLENA CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN COQUIMATLÁN, COLIMA, SIENDO EL DÍA 08 OCHO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.


"El cliente"
Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán



Dr. José Guadalupe Benavides Florián
Presidente Municipal




Mtra. Elma Luxiola Jiménez Zamora
Síndico Municipal



Ing. Roberto Navarro López
Secretario del Ayuntamiento



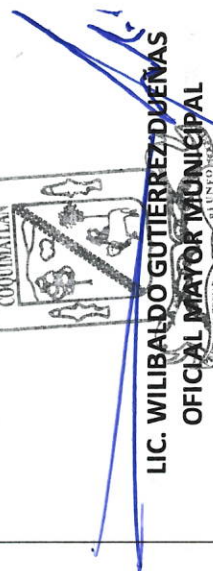
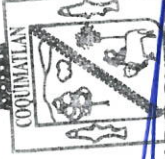
"El Proveedor"
Automotores de Colima S.A. de C.V.



Marco Antonio Díaz Saldaña
Representante Legal

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 46 PUNTO 1 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y CON APEGO DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 44 PARRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.
 ANEXO NUMERO ___ PARA SU PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LUNES 15 DE ABRIL DEL 2019
ARTÍCULO REQUISITADO: ADQUISICION DE DOS TRAMOS DE TUBERIA P.E.A.D DE 24" PARA REPARACION DE EMISOR HACIA PTR DE COQUIMATLAN

PROVEEDOR	PRECIO	CONDICIONES	OBSERVACIONES	GANADOR
Y DRENAJE DE COLIMA S.A DE C.V	\$860.26 DLS	CREDITO		
GRUPO DE MEXICO S.A DE C.V	\$960.62 DLS	CREDITO		
REHABILITACIONES TECNOLOGIA,INGENIERIA Y SOLUCIONES	\$970.92 DLS	CREDITO		

SOLICITANTE	ELABORÓ	REVISÓ
 C.P. JUAN MANUEL PEREZ MONTES DIRECTOR DE CAPACO	 CP. MANUEL MAGALLAN RINCÓN SECRETARIO TECNICO	  LIC. WILIBALDO GUTIERREZ DUERNAS OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE COQUIMATLAN, COY.
 2018-2021

OFICIALIA MAYOR



Y DRENAJE DE COLIMA, S.A. DE C.V.

RFC HVD971017BQA

CAPACO

AT'N: LIC. JUAN MANUEL PEREZ MONTES

COLIMA, COL. A 11 DE ABRIL DEL 2019.
COT/311

POR MEDIO DE LA PRESENTE PONGO A CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE COTIZACIÓN
DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO CORRUGADO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
TUBERIA ADS CORRUGADA 24" 2 tr.	TRAMOS	2.00	\$ 370.80	\$ 741.60
			SUBTOTAL	\$ 741.60
			I.V.A	\$ 118.66
			TOTAL	\$ 860.26

NOTA: PRECIOS EN DOLARES SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

CONDICIONES GENERALES.-

DE PAGO: 50% DE ANTICIPO Y 50% CONTRA ENTREGA

DE ENTREGA: PROGRAMABLE

DE EMBARQUE: BODEGA COLIMA

SE VENDEN ÚNICAMENTE TRAMOS COMPLETOS

NOTAS ESPECIALES .-

TODA LA TUBERÍA MENCIONADA ES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CORRUGADO EXTERIOR ANULAR E INTERIOR LISO Y CUMPLE LAS NORMAS AASHTO M252-97 (4"-10") M294-97 (12"-42") TIPO "S" TIPO "D" (48"-60"), ASTM D3350 Y LA NORMA DE CNA

NOTA: TODA CANCELACION O DEVOLUCIÓN SERA CAUSA DE PENALIZACION DEL 25% DEL TOTAL DEL PEDIDO

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDAMOS A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA
O ACLARACIÓN AL RESPECTO

ATENTAMENTE

MARIA ELENA MENDOZA GARCIA
VENTAS

CGPI/ARCHIVO

FRAY PEDRO DE GANTE # 224 COL. PLACETAS ESTADIO TEL./FAX 312-31-238-13 COLIMA, COL.



ATENCIÓN:

JUAN MANUEL PEREZ

TEL:

FAX:

FECHA:

NO. DE COTIZACIÓN:

REFERENCIA:

AGUA POT DE COQUIMTLAN

09-abl-19
09:48:46 a. m.

Gracias por su interés en la tubería ADS. Adjunto se envía la cotización de los productos ADS que tan amablemente nos fueron solicitados.

ITEM	CANT. SOLICITADA (MPSZ)	CANT. COTIZADA (M O PZA)	U.	LONG. EFECTIVA (M)	CANT. DE TRAMOS	CÓDIGO	P.U. US/M	IMPORTE US\$
1	12.36	TR		6.18	2.00	086500201B	\$ 67.007	\$ 828.12
TUBO 24" SERIE 85 (CAMPAÑA EN LINEA Y EMPAQUE)								
12	1.00	1.00	FLETE	1.00	1.00	FLT. GDL. A.		
GRUPO BARGO DE MEXICO SA DE CV. RFC GBM071025BH7 FLETE obra LIBRE DE MANIOBRAS. NO INC. SEGURO.								
1	PRECIOS EN DOLARES TIPO DE CAMBIO AL DIA DE LA COMPRA/CHECAR CON ADMINISTRACION)							
2	Esta cotización esta sujeta a cambios sin previo aviso. En caso de cancelación de algun pedido se podran hacer cargos de un 25% del valor equivalente al material cancelado.							
3	Embarque de tubería: 3-5 días después de recibir el pago total del embarque.							
4	Los precios unitarios de los productos están calculados como paquete en caso de que las cantidades cambian los precios pudieran cambiar tambien.							
5	Términos de pago: 100% antes de embarcar.							
6	Por efectos de logística y servicio, el equipo de transporte solo llegara hasta donde las condiciones viales lo permitan.							
7	Favor de remitir su pago a:		Grupo Bargo de México, SA de CV		Banco: HSBC CTA PESOS. 4027686443		Banco: BANAMEX SUC. 345 CTA PESOS. 4616633. CTA DOLARES. 9417477	
			Banco: BANCOMIER CTA. PESOS 14279749. CTA. DOLARES 142780038			NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO		

Mentamente
MARCELA SALAZAR

SUB-TOTAL	\$	828.12
DLS.	\$	132.50
I.V.A.	\$	960.62
TOTAL	\$	960.62

Suc. Morelia
Tel. (443) 352-7300 y 01

PALMA SOLA No. 1107
ZONA INDUSTRIAL
GUADALAJARA, JAL.
TEL/FAX: (33) 1078-6800 AL 03,
Info@gbargo.com, www.gbargo.com

Suc. Tapic
Tel. (311) 133-1400



REHABILITACIONES

Tecnología, Ingeniería y Soluciones

GUADALAJARA, JAL. A 9 DE ABRIL . DEL 2019

OFERTA ECONOMICA PARA SUMINISTROS

DESTINATARIO; AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MPIO DE COQUIMATLAN, COL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

NUESTRA PROPUESTA:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	UNI	PRECIO	IMPORTE
TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO 24"	2.00	TRAMOS	\$ 373.50	\$ 747.00
FLETE GDL/COLIMA				\$ 90.00

PRECIOS EN DOLARES

SUBTOTAL	837.00
IVA	133.92
TOTAL PAGAR DOLAR:	970.92

TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN PROGRAMACION

LAB: OBRA

ESTA COTIZACION TIENE VIGENCIA DE 30 DIAS

CONDICIONES DE PAGO: 50% DE ANTICIPO Y 50% CONTRA ENTREGA

TODA DEVOLUCION DE MATERIAL CAUSARA EL 20% DE CARGO

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

FOLH951226N50

CORREO: huflores1226@gmail.com

ATENTAMENTE

ING. HUGO ALBERTO FLORES LOPEZ

TEL 3123046100

CCP/ARCHIVO

CALLE MOTOR N°2164 COL. PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO C.P. 44490 GUADALAJARA, JAL.